

GUÍA RÁPIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES A LA CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE SEXENIOS DE INVESTIGACIÓN.

- **CUESTIONES PREVIAS:**

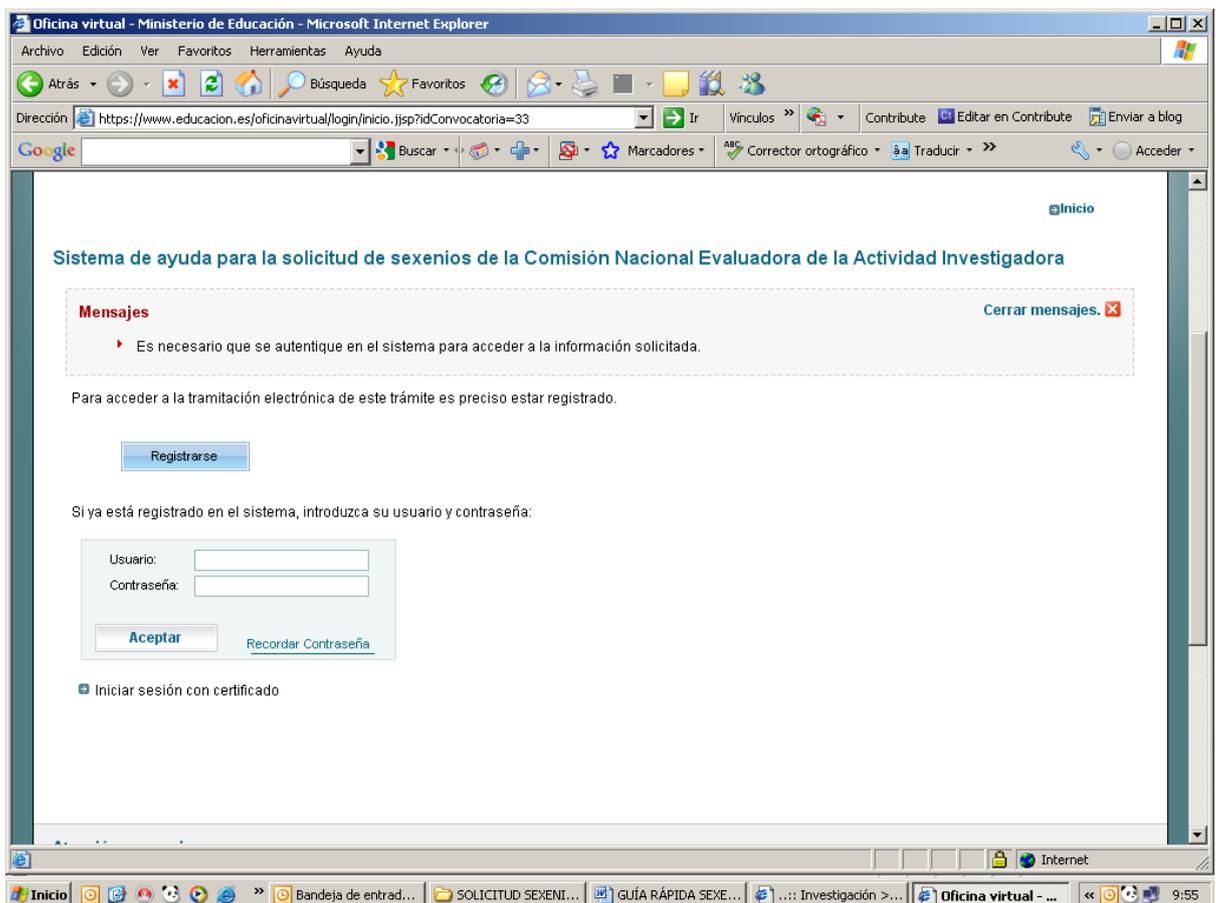
- La convocatoria de evaluación de la actividad investigadora es una convocatoria interna de la Universidad, en el marco de la Convocatoria ordinaria de la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI), quien desarrollará el procedimiento de evaluación de acuerdo con los criterios, plazos y normas aplicables al procedimiento general de evaluación del profesorado funcionario. Por lo tanto, la apertura de nuestra convocatoria está vinculada a la de la CNEAI.
- **Plazos previstos:**
 - Los que aparecen en la Resolución de 30 de noviembre de 2015 de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija el procedimiento y el plazo de presentación de solicitudes a la CNEAI.
 - Desde el 7 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2015. **LA HERRAMIENTA TELEMÁTICA DE LA CNEAI NO SERÁ ACCESIBLE HASTA EL INICIO DEL PLAZO.**
- **Criterios de evaluación:** al igual que en convocatorias anteriores, la CNEAI ha procedido a actualizar los criterios específicos de evaluación mediante la Resolución 26 de noviembre de 2015, de la Presidencia de la CNEAI por la que se establecen los criterios específicos en cada uno de los campos de evaluación, [BOE de 30 de noviembre de 2015](#).

- **SOLICITANTES:**

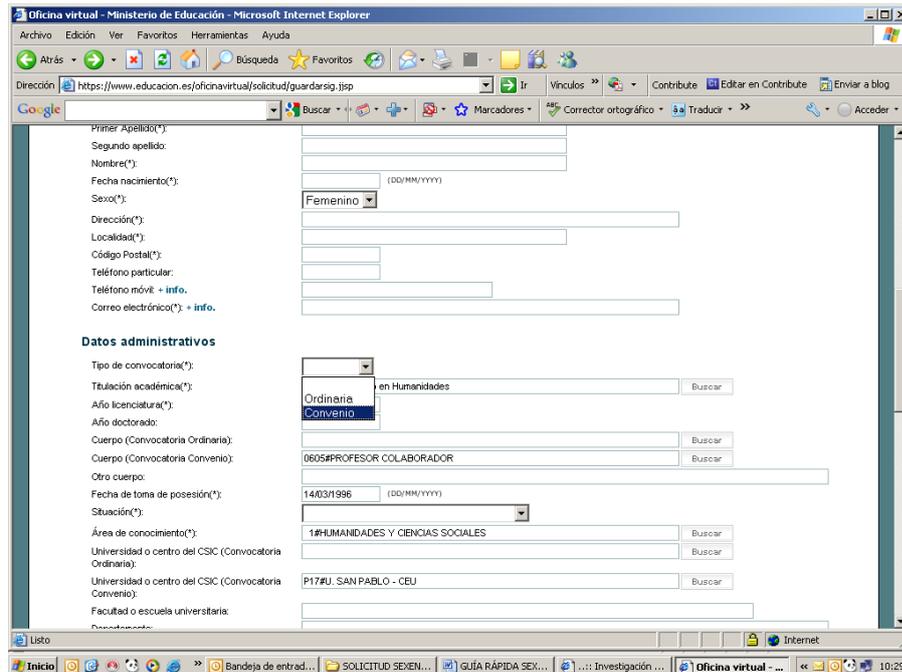
- Podrán solicitar la evaluación los profesores contratados por tiempo indefinido (no es preciso que dicho contrato sea a tiempo completo. Por ejemplo, también podría presentarse un profesor con contrato indefinido a media jornada) que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:
 - A. Aquellos cuyo último tramo evaluado positivamente termine el 31 de diciembre de 2009 o hubiera terminado en años anteriores.
 - B. Aquellos que nunca se hubieran presentado anteriormente y cumplan un mínimo de seis años evaluables el 31 de diciembre de 2015.

- C. Aquellos a quienes no se les haya reconocido su último tramo de evaluación normal y éste hubiera terminado el 31 de diciembre de 2012 o años anteriores. Los solicitantes que se encuentren en esta situación podrán construir un nuevo período, de seis años, con alguno de los ya evaluados negativamente en el último tramo de investigación presentado y, al menos, tres años posteriores al mismo.
- Es **MUY IMPORTANTE** tener en cuenta:
 - El hecho de que **conviene NO presentar para su evaluación más de un tramo**: en caso de que se nos concediera el sexenio más reciente y, en cambio, se nos denegase el más antiguo, supondría en la práctica que ya no se podría utilizar ninguno de los años de este último periodo para la construcción de una futura solicitud. Por ello, desde el Vicerrectorado de Investigación se recomienda someter a evaluación un único tramo.
 - Leer detenidamente **critérios generales de evaluación y los criterios específicos aprobados para el área de conocimiento de que se trate**, para motivar ante la CNEAI que se dispone de cinco aportaciones de calidad conforme a dichos criterios para cada sexenio solicitado. **En caso de no disponer de suficiente producción investigadora para el periodo solicitado, se recomienda dejar dicho tramo sin presentar a la presente convocatoria y esperar a una futura convocatoria.**
 - **La necesidad de cada una de las aportaciones vaya acompañada de los indicios de calidad de la investigación:**
 - Relevancia científica del medio de difusión en el que se haya publicado cada aportación (...).
 - Referencias que otros autores realicen, en trabajos publicados, a la obra del solicitante (...).
 - Apreciación, expresada sucintamente, del propio interesado sobre la contribución de su obra al progreso del conocimiento (...).
 - Datos sobre la explotación de patentes o modelos de utilidad.
 - Reseñas en revistas especializadas.

- **PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN:** nuestra colaboración con la CNEAI nos da acceso a la aplicación telemática que se utiliza para la evaluación de la actividad investigadora del profesorado universitario funcionario.
 - **Localización de la herramienta:** en la sede electrónica del Ministerio de Educación <https://sede.educacion.gob.es> se podrá acceder a los medios electrónicos para la cumplimentación y envío telemático de los impresos y anexos. La apertura del sistema telemático estará condicionada al inicio del plazo de solicitud previsto en la convocatoria oficial de la CNEAI: 7 de diciembre de 2015.
 - **El primer paso que hay que hacer es registrarse en el sistema:** <https://sede.educacion.gob.es/tramite/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=483>



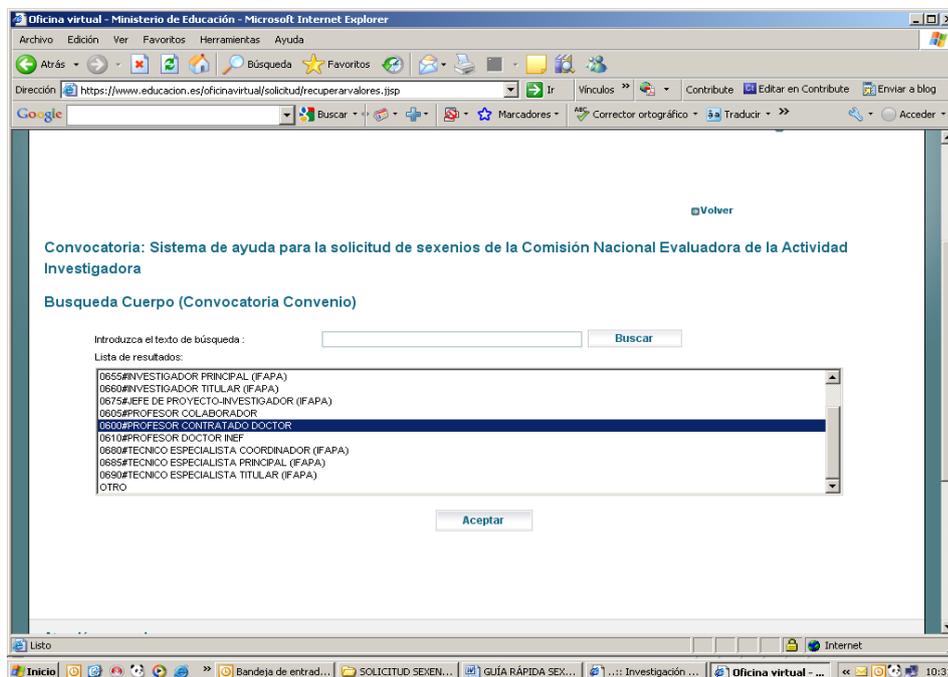
- **Una vez registrados en el sistema**, entrar en el mismo, a través del área “CONVOCATORIA POR CONVENIO” y proceder a cumplimentar los diferentes documentos que integran la solicitud (impreso de solicitud, CV completo, CV abreviado...).



The screenshot shows a web browser window titled 'Oficina virtual - Ministerio de Educación - Microsoft Internet Explorer'. The address bar shows the URL: https://www.educacion.es/oficinavirtual/solicitud/guardarsig.jsip. The page contains a registration form with the following sections:

- Datos personales:**
 - Apellido(s):
 - Segundo apellido:
 - Nombre(s):
 - Fecha nacimiento(*): (DD/MM/YYYY)
 - Sexo(*): Femenino
 - Dirección(*):
 - Localidad(*):
 - Código Postal(*):
 - Teléfono particular:
 - Teléfono móvil: + info.
 - Correo electrónico(*): + info.
- Datos administrativos:**
 - Tipo de convocatoria(*):
 - Titulación académica(*): en Humanidades
 - Año licenciatura(*):
 - Año doctorado:
 - Cuerpo (Convocatoria Ordinaria):
 - Cuerpo (Convocatoria Convencio): 0605#PROFESOR COLABORADOR
 - Otro cuerpo:
 - Fecha de toma de posesión(*): 14/03/1986 (DD/MM/YYYY)
 - Situación(*):
 - Área de conocimiento(*): 1#HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
 - Universidad o centro del CSIC (Convocatoria Ordinaria):
 - Universidad o centro del CSIC (Convocatoria Convencio): P17#U. SAN PABLO - CEU
 - Facultad o escuela universitaria:

- **Categoría docente:** en la aplicación telemática para la presentación de solicitudes de evaluación a través de la convocatoria por convenio, NO existe la posibilidad de incluir las categorías docentes contempladas en nuestra Universidad. Por ello, dentro del apartado “cuerpo” (y con independencia de la categoría que se incluya en el currículum vitae completo) será preciso señalar una de las dos categorías que se ajustan a nuestros docentes.
 - **Profesor colaborador.**
 - **Y profesor contratado doctor.**



- **DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR LA SOLICITUD:**

- **El currículum vitae completo:**
 - En la página web del Vicerrectorado de Profesorado e Investigación podrá descargarse, en breve, el modelo del Ministerio.
 - Aunque no es obligatorio, la CNEAI recomienda la presentación del currículum vitae en el formato normalizado CVN de la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT). Dicho currículum puede elaborarse a través de la herramienta “editor de currículos CVN de FECYT”: <https://cvn.fecyt.es/editor>
- **El currículum vitae abreviado:** las cinco aportaciones y sus indicios de calidad por tramo solicitado; este documento se generará directamente mediante la carga de datos del solicitante en la aplicación telemática.
- **La hoja de servicios:** debe cumplimentarse el modelo de hoja de servicios y enviarlo por correo electrónico al Vicerrectorado de Profesorado e Investigación (juana.castrobaudet@ceu.es) que se encargará de tramitar su firma y enviarles copia escaneada para que puedan colgarla en la aplicación. **Se recomienda hacerlo cuanto antes.**

- **Y el impreso de solicitud definitivo de cada uno de los sexenios solicitados**, que es el que se generará a través de la aplicación telemática cuando están cargados todos los datos. Este documento deberá imprimirse y presentarse firmado en el Vicerrectorado de Investigación, bien:

- Presencialmente, en las dependencias de la sede de Investigación d del Vicerrectorado de Profesorado e Investigación (Edificio de la Escuela Politécnica Superior), desde el 9 de diciembre hasta las 13:30 horas del 22 de diciembre de 2015.

- Bien por correo certificado remitido a:

Agustín Probanza Lobo.
Vicerrector de Profesorado e Investigación
Escuela Politécnica Superior
Universidad San Pablo-CEU
Campus de Montepríncipe
28668 Boadilla del Monte
-Madrid-

Con el fin de que la Universidad pueda acreditar ante la CNEAI que se ha entregado la documentación en papel dentro del plazo establecido, **la remisión por correo certificado tendrá que hacerse en una oficina de correos en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificado**. En el caso de que no conste en el impreso de solicitud el sello de correos con la fecha de presentación, la CNEAI podrá entender que no está acreditado que la solicitud haya sido presentada dentro de plazo, por lo que podrá no evaluarla.

Datos de contacto para dudas y consultas:

- Amaya Hernando González (OTRI)

Ext: 4892

Mail: ahernando@ceu.es

- Paloma Suárez García (OTRI)

Ext: 4921

Mail: suagarpa@ceu.es